



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: (54 351) 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

CORDOBA, 07 MAR 2018

VISTO:

La Nota N° 1194/2018, por al que el Director a cargo del Area Económica de esta Facultad, eleva solicitud de autorización para modificación la retribución en concepto de Beca Estímulo, que se liquida a Alumnos que cumplen funciones como Becarios en esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud se basa en la aplicación del Punto Pago de Estipendio del Reglamento de Becas que fuera aprobado por Resolución Decanal N° 01/2018.

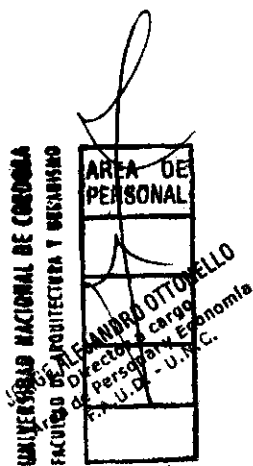
Que en acuerdo al índice de inflación anual del año 2017, el mismo se fijó en 24,8%, según el INDEC.

Que en razón de lo expresado, corresponde modificar el artículo N° 3 de la Resolución Decanal N° 058/18, y establecer que el monto a liquidar por el concepto de Beca Estímulo para el año 2018, será de \$ 5366,40.

Que la erogación resultante será solventada con fondos provenientes de la Fuente 16 – Cuenta Fondo Universitario.

Por todo ello,

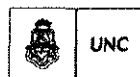
**EL VICE-DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
R E S U E L V E:**



ARTICULO N° 1: Establecer que el monto de la liquidación por el Concepto de Becas Estímulo, para Alumnos que cumplen funciones como Becarios en esta Facultad, será de \$ 5.366,40 (Pesos Cinco Mil Trescientos Sesenta y Seis con Cuarenta Centavos).

ARTICULO N° 2: La presente liquidación se aplicará a partir del 01/02/2018 y se imputará al Crédito de la Partida de la Fuente 16 – Cuenta Fondo Universitario.

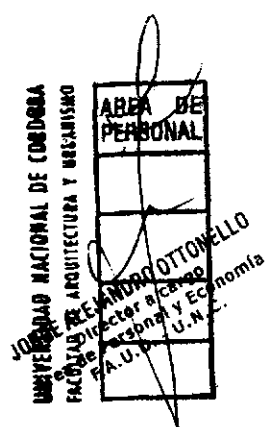
ARTICULO N° 3: Dejar sin efecto lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Resolución Decanal N° 058/18.



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: [54 351] 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

ARTICULO Nº 4: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO Nº 5: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.



Arq. ARTURO MARISTANY
Secretario Académico
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. GUILLERMO JORGE OLGUIN
VICE-DECANO
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 158-18